

## ANEXO 1

### INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

#### DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

**FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA**

31/12/2015

**C.I.F.**

A-20014452

**DENOMINACIÓN SOCIAL**

CIE AUTOMOTIVE, S.A.

**DOMICILIO SOCIAL**

ALAMEDA MAZARREDO, 69, 8º (BILBAO) VIZCAYA

# MODELO DE INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

## A POLÍTICA DE REMUNERACIONES DE LA SOCIEDAD PARA EL AÑO EN CURSO

A.1 Explique la política de remuneraciones de la Sociedad. Dentro de este epígrafe se incluirá información sobre:

- Principios y fundamentos generales de la política de remuneraciones.
- Cambios más significativos realizados en la política de remuneraciones respecto a la aplicada durante el ejercicio anterior, así como las modificaciones que se hayan realizado durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- Criterios utilizados y composición de los grupos de empresas comparables cuyas políticas de remuneración se hayan examinado para establecer la política de remuneración de la sociedad.
- Importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos y criterios seguidos para determinar los distintos componentes del paquete retributivo de los consejeros (mix retributivo).

### Explique la política de remuneraciones

En toda organización, la política de remuneraciones está considerada como un elemento clave para la creación de valor. Así lo entiende asimismo CIE Automotive en relación con la remuneración de los miembros de su Consejo de Administración y la búsqueda de dicha creación de valor es el principio que vertebra el artículo 24º de los Estatutos sociales, que regula la remuneración de los administradores.

"Artículo 24º.- Remuneración de los administradores

1. Los miembros del Consejo de Administración tendrán derecho a percibir una remuneración. La remuneración consistirá en: (a) una parte fija, adecuada a los servicios y responsabilidades asumidas; (b) una parte variable, vinculada a indicadores objetivos relativos al cumplimiento individual del administrador o de la sociedad; y (c) una parte asistencial, que incluirá los seguros oportunos. Las partidas (a) y (b) anteriores serán satisfechas en metálico.
2. La determinación de las cantidades que componen la remuneración fija, de los indicadores utilizados para el cálculo de la parte variable (la cual, en ningún caso, podrá consistir en una participación en beneficios de la sociedad), y de los elementos que integran la parte asistencial, será acordada por la Junta general de accionistas. La Junta general de accionistas se halla expresamente autorizada para establecer sistemas de incentivos para todos, alguno o algunos de los consejeros así como para los altos directivos de la sociedad o de las sociedades del grupo, que podrán comprender entrega de acciones, o de derechos de opción sobre las mismas o retribuciones referenciadas al valor de las acciones con sujeción a los requisitos que se establezcan en la legislación vigente en cada momento.
3. En el caso de administradores que tengan atribuidas funciones ejecutivas en la sociedad, además, para el supuesto de cese no debido a incumplimiento de sus funciones tendrán derecho a una indemnización fijada por la Sociedad."

Las remuneraciones reservadas a los consejeros buscan primar el grado de compromiso y responsabilidad de los miembros del Consejo de Administración respecto de la Sociedad y se basa en los criterios de responsabilidad y dedicación inherentes al cargo que desempeñan.

En dicho sentido, perciben remuneraciones aquellos consejeros calificados como ejecutivos en la medida en que desempeñan el ejercicio de sus funciones en la Sociedad con una dedicación de carácter especial.

Es preciso destacar que, como consecuencia de los resultados económicos obtenidos por el Grupo, el Consejero Delegado ha percibido una remuneración extraordinaria que le ha permitido, entre otros, amortizar parte del acuerdo de financiación suscrito con la Sociedad.

Asimismo, el consejero D. Fermín del Río Sanz de Acedo, en la medida en que desempeña funciones ejecutivas vinculadas al desarrollo de operaciones corporativas, ha percibido un importe extraordinario durante el ejercicio como consecuencia del cierre de distintas operaciones corporativas.

Además, por su especial dedicación a la compañía, han percibido remuneraciones asimismo el Presidente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y el Presidente de la Comisión de Nombres y Retribuciones.

La Sociedad no abona a sus consejeros otro tipo de remuneraciones ni beneficios (ni dietas de asistencia, ni sistemas de ahorro o previsión, ni anticipos o créditos, garantías, etc), salvo por lo que se referirá al préstamo suscrito para adquirir acciones de la Sociedad por parte del Consejero Delegado y al uso de vehículos de empresa por parte de los tres consejeros ejecutivos.

Los consejeros perciben dichas remuneraciones directamente de la sociedad matriz, salvo en el caso del Consejero Delegado que asimismo percibe su retribución de otras sociedades del Grupo

## A.2 Información sobre los trabajos preparatorios y el proceso de toma de decisiones que se haya seguido para determinar la política de remuneración y papel desempeñado, en su caso, por la Comisión de Retribuciones y otros órganos de control en la configuración de la política de remuneraciones. Esta información incluirá, en su caso, el mandato y la composición de la Comisión de Retribuciones y la identidad de los asesores externos cuyos servicios se hayan utilizado para definir la política retributiva. Igualmente se expresará el carácter de los consejeros que, en su caso, hayan intervenido en la definición de la política retributiva.

### Explique el proceso para determinar la política de remuneraciones

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, conforme determinado en el Reglamento del Consejo de Administración y en las funciones propias incluidas en el artículo 3º del Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, es el órgano en que recaen las facultades de proponer la adopción de las decisiones sobre la retribución de los consejeros.

Esta Comisión está formada por los siguientes tres (3) Consejeros:

Don Ángel Ochoa Crespo (Presidente, Externo Independiente)  
Don Carlos Solchaga Catalán (Vocal Externo Independiente)  
Don Francisco José Riberas Mera (Vocal Externo Dominical)

Los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones serán necesariamente consejeros no ejecutivos, dos de los cuales serán independientes.

Sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene las siguientes responsabilidades básicas:

- a) Proponer al Consejo de Administración las políticas de remuneraciones de los consejeros y de los altos directivos y revisarlas periódicamente, proponiendo, en su caso, su modificación y actualización al Consejo de Administración.
- b) Informar y revisar los criterios que deben seguirse para la composición del Consejo de Administración y la selección de los candidatos y, en particular, las competencias, conocimientos y experiencia necesarios, así como evaluar el tiempo y dedicación precisos para desempeñar correctamente su cometido.
- c) Velar por que, al proveerse nuevas vacantes o al nombrar a nuevos consejeros, los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que no obstaculicen la selección de consejeros.
- d) Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.
- e) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos consejeros por la Junta General de Accionistas, e informar las propuestas de separación de dichos consejeros que formule el Consejo de Administración.
- f) Informar las propuestas de nombramiento de los restantes consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos consejeros por la Junta General de Accionistas.
- g) Informar o formular las propuestas de designación de los cargos internos del Consejo de Administración así como de los miembros que deban formar parte de cada una de las comisiones.
- h) Examinar y organizar la sucesión del Presidente del Consejo de Administración y del primer ejecutivo de la Sociedad y, en su caso, formular propuestas al Consejo de Administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada, de conformidad con el plan de sucesión aprobado por el Consejo de Administración.
- i) Proponer al Consejo de Administración el sistema y cuantía de las retribuciones anuales de los consejeros, así como la retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones básicas de sus contratos, incluyendo las eventuales compensaciones o indemnizaciones que pudieran fijarse para el supuesto de separación, de conformidad en todo caso con lo previsto en la política de remuneraciones de los consejeros aprobada por la Junta General de Accionistas.
- j) Supervisar el proceso de selección de candidatos a altos directivos de la Sociedad e informar las propuestas del primer ejecutivo de la Sociedad relativas al nombramiento o separación de los altos directivos.
- k) Informar y elevar al Consejo de Administración las propuestas del primer ejecutivo de la Sociedad relativas a la estructura de retribuciones de los altos directivos y a las condiciones básicas de sus contratos.
- l) Velar por la observancia de los programas de retribución de la Sociedad e informar los documentos a aprobar por el Consejo de Administración para su divulgación general en lo referente a la información sobre retribuciones, incluyendo el Informe anual sobre Remuneraciones de los Consejeros y los apartados correspondientes del Informe anual de Gobierno Corporativo de la Sociedad.

Durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2015 la Comisión se ha reunido en tres (3) ocasiones.

A.3 Indique el importe y la naturaleza de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las retribuciones por el desempeño de funciones de la alta dirección de los consejeros ejecutivos, de la remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del consejo, de las dietas por participación en el consejo y sus comisiones u otras retribuciones fijas como consejero, así como una estimación de la retribución fija anual a la que den origen. Identifique otros beneficios que no sean satisfechos en efectivo y los parámetros fundamentales por los que se otorgan.

**Explique los componentes fijos de la remuneración**

El componente fijo de la retribución (único elemento retributivo de los consejeros, salvo en lo referente al Consejero Delegado) se encuentra vinculado al desempeño de labores ejecutivas o de la especial dedicación de los consejeros a la compañía.

Así las cosas, el Presidente, el Consejero Delegado, D. Fermín del Río Sanz de Acedo y los presidentes de las comisiones de Auditoría y de Nombramientos y Retribuciones son los únicos consejeros que perciben retribuciones en CIE Automotive.

A.4 Explique el importe, la naturaleza y las principales características de los componentes variables de los sistemas retributivos.

En particular:

- Identifique cada uno de los planes retributivos de los que los consejeros sean beneficiarios, su alcance, su fecha de aprobación, fecha de implantación, periodo de vigencia así como sus principales características. En el caso de planes de opciones sobre acciones y otros instrumentos financieros, las características generales del plan incluirán información sobre las condiciones de ejercicio de dichas opciones o instrumentos financieros para cada plan.
- Indique cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron.
- Explique los parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus).
- Las clases de consejeros (consejeros ejecutivos, consejeros externos dominicales, consejeros externos independientes u otros consejeros externos) que son beneficiarios de sistemas retributivos o planes que incorporan una retribución variable.
- El fundamento de dichos sistemas de retribución variable o planes, los criterios de evaluación del desempeño elegidos, así como los componentes y métodos de evaluación para determinar si se han cumplido o no dichos criterios de evaluación y una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que daría origen el plan retributivo vigente, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
- En su caso, se informará sobre los periodos de diferimiento o aplazamiento de pago que se hayan establecido y/o los periodos de retención de acciones u otros instrumentos financieros si existieran.

**Explique los componentes variables de los sistemas retributivos**

No existen retribuciones de esta tipología para los consejeros de CIE Automotive, salvo para el Consejero Delegado, que tiene un componente variable en su remuneración anual vinculado al cumplimiento de determinados parámetros de negocio.

El Presidente del Consejo de Administración es beneficiario de una remuneración extraordinaria, a devengar en su caso, en los ejercicios 2016 y 2017, como consecuencia del cumplimiento de resultados empresariales, sin que sea calificada como remuneración variable. Además, el consejero ejecutivo D. Fermín del Río Sanz de Acedo percibirá una remuneración extraordinaria en caso del cierre satisfactorio de operaciones corporativas por parte del Grupo, siempre y cuando estas se vayan a materializar.

Por último, señalar que el Consejero Delegado es beneficiario, conforme acuerdo adoptado por la Junta General de Accionistas de 30 de abril de 2014, de una remuneración vinculada a la evolución de las acciones de la Sociedad. En cualquier caso, dicha remuneración se hará efectiva durante el primer trimestre de 2018 y así deberá ser acordada, caso por caso, por parte de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

**A.5 Explique las principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo, incluyendo jubilación y cualquier otra prestación de supervivencia, financiados parcial o totalmente por la sociedad, ya sean dotados interna o externamente, con una estimación de su importe o coste anual equivalente, indicando el tipo de plan, si es de aportación o prestación definida, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de indemnización por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero.**

Indique también las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida.

**Explique los sistemas de ahorro a largo plazo**

No existen retribuciones de esta tipología para los consejeros de CIE Automotive.

**A.6 Indique cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de las funciones como consejero.**

**Explique las indemnizaciones**

No existen retribuciones de esta tipología para los consejeros de CIE Automotive.

**A.7 Indique las condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos. Entre otras, se informará sobre la duración, los límites a las cuantías de indemnización, las cláusulas de permanencia, los plazos de preaviso, así como el pago como sustitución del citado plazo de preaviso, y cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo. Incluir, entre otros, los pactos o acuerdos de no concurrencia, exclusividad, permanencia o fidelización y no competencia post-contractual.**

**Explique las condiciones de los contratos de los consejeros ejecutivos**

No existen pactos o circunstancias aplicables distintas de las legales de general aplicación.

**A.8 Explique cualquier remuneración suplementaria devengada a los consejeros como contraprestación por los servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.**

**Explique las remuneraciones suplementarias**

No existen retribuciones de esta tipología para los consejeros de CIE Automotive.

A.9 Indique cualquier retribución en forma de anticipos, créditos y garantías concedidos, con indicación del tipo de interés, sus características esenciales y los importes eventualmente devueltos, así como las obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.

**Explique los anticipos, créditos y garantías concedidos**

El Consejero Delegado, D. Jesús María Herrera Barandiarán es deudor de CIE Automotive en virtud de un contrato de préstamo para adquisición de acciones de la Sociedad por un importe nominal de 606 miles de euros.

A.10 Explique las principales características de las remuneraciones en especie.

**Explique las remuneraciones en especie**

El préstamo a que se refiere el apartado A.9 anterior supone la existencia de una retribución en especie por causa del tipo de interés que se le aplica.

Asimismo, los tres consejeros con funciones ejecutivas reciben el uso de un vehículo de empresa, el cual es catalogado como remuneración en especie.

A.11 Indique las remuneraciones devengadas por el consejero en virtud de los pagos que realice la sociedad cotizada a una tercera entidad en la cual presta servicios el consejero, cuando dichos pagos tenga como fin remunerar los servicios de éste en la sociedad.

**Explique las remuneración devengadas por el consejero en virtud de los pagos que realice la sociedad cotizada a una tercera entidad en la cual presta servicios el consejero**

No existen retribuciones bajo esta tipología para los consejeros de CIE Automotive.

A.12 Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualesquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su emisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales devengadas por el consejero.

**Explique los otros conceptos retributivos**

No existen retribuciones bajo esta tipología para los consejeros de CIE Automotive.

A.13 Explique las acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración para reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, lo que incluirá, en su caso, una referencia a: medidas previstas para garantizar que en la política de remuneración se atienden a los resultados a largo plazo de la sociedad, medidas que establezcan un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración, medidas adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad, fórmulas o cláusulas de recobro para poder reclamar la devolución de los componentes variables de la remuneración basados en los resultados cuando tales componentes se hayan pagado atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta y medidas previstas para evitar conflictos de intereses, en su caso.

**Explique las acciones adoptadas para reducir los riesgos**

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones de CIE Automotive valora, a los efectos de la determinación de las retribuciones de aquellos consejeros que efectivamente las perciben, los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la Sociedad, adoptando aquellas medidas correctoras y mitigadoras de riesgos que en su caso considere pertinentes.

**B POLITICA DE REMUNERACIONES PREVISTA PARA EJERCICIOS FUTUROS**

Derogado.

## **C RESUMEN GLOBAL DE CÓMO SE APLICÓ LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES DURANTE EL EJERCICIO CERRADO**

C.1 Explique de forma resumida las principales características de la estructura y conceptos retributivos de la política de remuneraciones aplicada durante el ejercicio cerrado, que da lugar al detalle de las retribuciones individuales devengadas por cada uno de los consejeros que se reflejan en la sección D del presente informe, así como un resumen de las decisiones tomadas por el consejo para la aplicación de dichos conceptos.

### **Explique la estructura y conceptos retributivos de política de retribuciones aplicada durante el ejercicio**

Como hemos señalado anteriormente, las remuneraciones reservadas a los consejeros buscan primar el grado de compromiso y responsabilidad de los miembros del Consejo de Administración respecto de la Sociedad y se basa en los criterios de responsabilidad y dedicación inherentes al cargo que desempeñan.

En dicho sentido, perciben remuneraciones aquellos consejeros calificados como ejecutivos en la medida en que desempeñan el ejercicio de sus funciones en la Sociedad con una dedicación de carácter especial.

## D DETALLE DE LAS RETRIBUCIONES INDIVIDUALES DEVENGADAS POR CADA UNO DE LOS CONSEJEROS

Nombre	Tipología	Periodo de devengo ejercicio 2015
ANTONIO MARÍA PRADERA JÁUREGUI	Ejecutivo	Desde 01/01/2015 hasta 31/12/2015.
ELIDOZA PROMOCIÓN DE EMPRESAS, S.L.	Dominical	Desde 01/01/2015 hasta 31/12/2015.
JESÚS MARÍA HERRERA BARANDIARAN	Ejecutivo	Desde 01/01/2015 hasta 31/12/2015.
FRANCISCO JOSÉ RIBERAS MERA	Dominical	Desde 01/01/2015 hasta 31/12/2015.
JUAN MARÍA RIBERAS MERA	Dominical	Desde 01/01/2015 hasta 31/12/2015.
ANGEL OCHOA CRESPO	Independiente	Desde 01/01/2015 hasta 31/12/2015.
CARLOS SOLCHAGA CATALÁN	Independiente	Desde 01/01/2015 hasta 31/12/2015.
FERMÍN DEL RÍO SANZ DE ACEDO	Ejecutivo	Desde 01/01/2015 hasta 31/12/2015.
VANKIPURAM PARTHASARATHY	Dominical	Desde 01/01/2015 hasta 31/12/2015.
SHRIPRAKASH SHUKLA	Dominical	Desde 25/06/2015 hasta 31/12/2015.
ADDVALIA CAPITAL, S.A.	Dominical	Desde 01/01/2015 hasta 31/12/2015.
ACEK DESARROLLO Y GESTION INDUSTRIAL, S.L.	Dominical	Desde 01/01/2015 hasta 31/12/2015.
QMC DIRECTORSHIPS, S.L.	Dominical	Desde 01/01/2015 hasta 31/12/2015.

D.1 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración individualizada de cada uno de los consejeros (incluyendo la retribución por el ejercicio de funciones ejecutivas) devengada durante el ejercicio.

a) Retribuciones devengadas en la sociedad objeto del presente informe:

i) Retribución en metálico (en miles de €)

Nombre	Sueldos	Remuneración fija	Dietas	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Remuneración por pertenencia a comisiones del Consejo	Indemnizaciones	Otros conceptos	Total año 2015	Total año 2014
ANTONIO MARÍA PRADERA JÁUREGUI	0	450	0	0	0	0	0	13	463	478



Nombre	Sueldos	Remuneración fija	Dietas	Retribución variable a corto plazo	Retribucion variable a largo plazo	Remuneración por pertenencia a comisiones del Consejo	Indemnizaciones	Otros conceptos	Total año 2015	Total año 2014
ELIDOZA PROMOCIÓN DE EMPRESAS, S.L.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JESÚS MARÍA HERRERA BARANDIARAN	0	120	0	0	0	0	0	58	178	194
FRANCISCO JOSÉ RIBERAS MERA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JUAN MARÍA RIBERAS MERA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ANGEL OCHOA CRESPO	0	0	0	0	0	50	0	0	50	30
CARLOS SOLCHAGA CATALÁN	0	0	0	0	0	120	0	0	120	100
SHRIPRAKASH SHUKLA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
VANKIPURAM PARTHASARATHY	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ACEK DESARROLLO Y GESTION INDUSTRIAL, S.L.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ADDVALIA CAPITAL, S.A.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
QMC DIRECTORSHIPS, S.L.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
FERMÍN DEL RÍO SANZ DE ACEDO	0	120	0	0	0	0	0	989	1.109	127

**ii) Sistemas de retribución basados en acciones**

**iii) Sistemas de ahorro a largo plazo**

**b) Retribuciones devengadas por los consejeros de la sociedad por su pertenencia a consejos en otras sociedades del grupo:**

**i) Retribución en metálico (en miles de €)**

Nombre	Sueldos	Remuneración fija	Dietas	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Remuneración por pertenencia a comisiones del Consejo	Indemnizaciones	Otros conceptos	Total año 2015	Total año 2014
JESÚS MARÍA HERRERA BARANDIARAN	0	280	0	350	0	0	0	932	1.562	1.875
ANTONIO MARÍA PRADERA JÁUREGUI	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ELIDOZA PROMOCIÓN DE EMPRESAS, S.L.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
FRANCISCO JOSÉ RIBERAS MERA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JUAN MARÍA RIBERAS MERA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ANGEL OCHOA CRESPO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CARLOS SOLCHAGA CATALÁN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
FERMÍN DEL RÍO SANZ DE ACEDO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SHRIPRAKASH SHUKLA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
VANKIPURAM PARTHASARATHY	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ACEK DESARROLLO Y GESTION INDUSTRIAL, S.L.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ADDVALIA CAPITAL, S.A.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
QMC DIRECTORSHIPS, S.L.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

**ii) Sistemas de retribución basados en acciones**

**iii) Sistemas de ahorro a largo plazo**

**c) Resumen de las retribuciones (en miles de €):**

Se deberán incluir en el resumen los importes correspondientes a todos los conceptos retributivos incluidos en el presente informe que hayan sido devengados por el consejero, en miles de euros.

En el caso de los Sistemas de Ahorro a largo plazo, se incluirán las aportaciones o dotaciones realizadas a este tipo de sistemas:

Nombre	Retribución devengada en la Sociedad				Retribución devengada en sociedades del grupo				Totales		
	Total Retribución metálico	Importe de las acciones otorgadas	Beneficio bruto de las opciones ejercitadas	Total ejercicio 2015 sociedad	Total Retribución metálico	Importe de las acciones entregadas	Beneficio bruto de las opciones ejercitadas	Total ejercicio 2015 grupo	Total ejercicio 2015	Total ejercicio 2014	Aportación al sistemas de ahorro durante el ejercicio
ANTONIO MARÍA PRADERA JÁUREGUI	463	0	0	463	0	0	0	0	463	478	0
JESÚS MARÍA HERRERA BARANDIARAN	178	0	0	178	1.562	0	0	1.562	1.740	2.069	0
ANGEL OCHOA CRESPO	50	0	0	50	0	0	0	0	50	30	0
CARLOS SOLCHAGA CATALÁN	120	0	0	120	0	0	0	0	120	100	0
FERMÍN DEL RÍO SANZ DE ACEDO	1.109	0	0	1.109	0	0	0	0	1.109	127	0
ACEK DESARROLLO Y GESTION INDUSTRIAL, S.L.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ADDVALIA CAPITAL, S.A.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ELIDOZA PROMOCIÓN DE EMPRESAS, S.L.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
FRANCISCO JOSÉ RIBERAS MERA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JUAN MARÍA RIBERAS MERA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
QMC DIRECTORSHIPS, S.L.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SHRIPRAKASH SHUKLA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
VANKIPURAM PARTHASARATHY	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>1.920</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1.920</b>	<b>1.562</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1.562</b>	<b>3.482</b>	<b>2.804</b>	<b>0</b>

D.2 Informe sobre la relación entre la retribución obtenida por los consejeros y los resultados u otras medidas de rendimiento de la entidad, explicando, en su caso, cómo las variaciones en el rendimiento de la sociedad han podido influir en la variación de las remuneraciones de los consejeros.

Las remuneraciones de los Consejeros se encuentran correctamente vinculadas al rendimiento de la Sociedad.

D.3 Informe del resultado de la votación consultiva de la junta general al informe anual sobre remuneraciones del ejercicio anterior, indicando el número de votos negativos que en su caso se hayan emitido:

	Número	% sobre el total
<b>Votos emitidos</b>	101.471.608	100,00%

	Número	% sobre el total
<b>Votos negativos</b>	4.540.154	4,47%
<b>Votos a favor</b>	96.625.815	95,23%
<b>Abstenciones</b>	305.639	0,30%

## **E OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS**

Si existe algún aspecto relevante en materia de remuneración de los consejeros que no se haya podido recoger en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas retributivas de la sociedad en relación con sus consejeros, detállelos brevemente.

No hay ningún elemento a señalar.

Este informe anual de remuneraciones ha sido aprobado por el consejo de administración de la sociedad, en su sesión de fecha 24/02/2016.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí

No